

## Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 25 de agosto de 2003.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8º del Estatuto de la Universidad, y;

**CONSIDERANDO:** 

Que el alumno LOPEZ, Sandra Amalia (DNI 13.564.377) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente Nº 2535/FHCS/CR/03 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título:

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este cuerpo del 22 de Agosto ppdo.;

POR ELLO:

EI CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

## RESUELVE

Art.1°) Autorizar la expedición del Título de LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL a favor de LOPEZ, Sandra Amalia (DNI 13.564.377).
Art.2°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS Nº 283/03

JEG

Lic. CLAUDIA COICAUD SECRETARIA ACADEMICA Facultad de Humanidades y Prot. ROSALÍA BROITMAN VICE - DECANA

F. H. C. S. U. N. P. S. J. B.